







ANEXO REQ-PTC ASOCIADO B. TSU EN MANTENIMIENTO ÁREA INDUSTRIAL (CONV-016/2025)

APARTADO A.

Los Profesores de Tiempo Completo Asociado "A" adscritos a la División Industrial, que reúnan en su totalidad los siguientes requisitos académicos y profesionales, podrán ser candidatos para obtener una plaza de la categoría de Profesor Tiempo Completo Asociado "B" en el Programa Educativo de TSU en Mantenimiento área Industrial conforme a los requisitos establecidos en los Arts. 15 y 30 para docencia del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

Artículo 15. Los profesores de Tiempo Completo Asociados "A" que reúnan los siguientes requisitos académicos y profesionales en su totalidad, podrán ser candidatos para obtener la categoría de Profesor de Tiempo Completo Asociado "B":

Requisitos	Documentos probatorios
Fracc. I Contar con un mínimo de cinco años de haber obtenido el título de licenciatura en el área del conocimiento del programa educativo en que vaya a estar adscrito, debiendo contar con cédula profesional legalmente expedida.	 Título expedido por una institución educativa registrada ante la SEP y cédula profesional. Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Mantenimiento.
Fracc. II. Tener 5 años de experiencia en áreas técnicas relacionadas con el área de conocimiento del Programa Educativo al que estará adscrito.	 Carta constancia de la empresa o institución que describa las funciones o puesto desempeñado, departamento o área de adscripción, así como, el periodo laborado que demuestre experiencia técnica relacionada con: El área del conocimiento de Formación Tecnológica, en el Programa Educativo de TSU en Mantenimiento área Industrial.
Fracc. III. Tener como mínimo 5 años de experiencia laboral en el área de conocimiento del Programa Educativo en que estará adscrito.	 Evidencia de experiencia laboral en puestos de trabajo relacionados con: El área de conocimientos de Formación Tecnológica, en el Programa Educativo de TSU en Mantenimiento área Industrial. Documentos que hagan constar experiencia adquirida por actividades desarrolladas en el sector público o privado, y/o las actividades desempeñadas dentro de una institución académica NO DOCENTES (CLASES FRENTE A GRUPO). Nota: constancia emitida por sector productivo privado, público de periodos laborados, o en su caso constancia de Seguridad Social IMSS, SAT, o el que corresponda.
Fracc. IV. Tener como mínimo 6 años de experiencia docente en la Universidad.	 Constancia laboral emitida por la Subdirección de Recursos Humanos de la UTEQ que indique puestos desempeñados y la antigüedad en los mismos. Evidencia de haber impartido clases relacionadas con las siguientes asignaturas: Mantenimiento a Procesos de Manufactura, Integradora II, Sistemas Neumáticos e Hidráulicos, Máquinas Eléctricas, Mantenimiento Autónomo en Procesos, Integradora I, Gestión del Mantenimiento, Introducción al Mantenimiento.
Fracc. V. Haber participado en cursos de capacitación y actualización en áreas del conocimiento del programa educativo en el que estará adscrito y en pedagogía con un mínimo de 60 horas en los últimos 3 años entre ambas áreas.	 Constancias de cursos recibidos en las que se especifique el nombre del curso, diplomado o estudios de especialidad de la institución otorgante, la fecha de expedición y las horas de instrucción recibidas. Nota: La evidencia de la capacitación solicitada conforme al RIPPPA deberá ser a partir de junio del 2022 a la fecha, toda capacitación anterior a este periodo no se tomará en cuenta.



www.uteq.edu.m









	Transformando Vidas
Fracc. VI. Haber desarrollado en los 2 últimos años material didáctico avalado por la Academia correspondiente y.	 Constancia de haber desarrollado material didáctico relacionado a las asignaturas impartidas, supervisado por el Coordinador de Academia con el visto bueno del Jefe de Unidad de Coordinación Académica y/o Director de la División del Programa Educativo al que pertenece. Notas: Para este rubro se considerarán los siguientes aspectos: elaboración de material didáctico de asignaturas (casos de estudios, presentaciones, manual de asignatura, manual de prácticas, cursos en línea y prototipos (modelos, simuladores). Se deberá presentar una constancia por cada material didáctico desarrollado. En caso de que exista una academia con un único miembro, el documento será emitido y avalado por el Jefe de Unidad de Coordinación Académica y/o por el Director de la División. La evidencia del material didáctico realizado deberá ser a partir de junio del 2023 a la fecha, todo material realizado antes de este periodo no se tomará en cuenta.
Fracc. VII. Haber participado en la actualización de programas y planes de estudio o en el Diseño de Equipo Didáctico avalado por la academia correspondiente;	Constancias de participación en comisiones o asignaciones para el diseño, evaluación y operación de programas educativos y planes de estudio o equipo didáctico.
Fracc. VIII. Haber participado en la Aplicación Pertinente del Conocimiento, y	Cédulas de proyectos, constancias y/o reconocimientos de participación en proyectos de investigación avaladas por el director/academia/organismos correspondientes
Fracc. IX. Haber recibido en los 2 últimos años capacitación en un idioma extranjero o acreditar el conocimiento de la lengua extranjera por la misma institución.	 Contar con Constancias de capacitación con horas o certificación con puntaje avaladas por la institución. Nota: La evidencia de la capacitación en un idioma extranjero o acreditación solicitada conforme al RIPPPA deberá ser a partir de junio del 2023 a la fecha, toda capacitación anterior a este periodo no se tomará en cuenta.

Transformando Vidas

